

ACUERDOS APROBADOS EN JUNTA DE FACULTAD DE 9 DE MAYO DE 2018.

- 3. Aprobación, si procede, de modificación de los Reglamentos del Trabajo Fin de Grado de las Titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y de Derecho (arts. 7.1 y 8.1 respectivamente) relativos a requisitos para la presentación del TFG.**

La Junta de Facultad aprueba la modificación de los Reglamentos del Trabajo Fin de Grado de las Titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y de Derecho (arts. 7.1 y 8.1 respectivamente) relativos a requisitos para la presentación del TFG.

Nueva redacción del art. 7.1. del Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Administración y Dirección de Empresas:

1. “El depósito del TFG se podrá realizar siempre que resten por superar un máximo de 12 créditos del resto de asignaturas de la titulación, sin contabilizar los créditos de Prácticas y del propio TFG y siempre que el TFG cuente con el visto bueno de su Director/a, expresado mediante la firma en el propio trabajo o diligencia”.

Nueva redacción del art. 8.1. del Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Derecho:

1. “El depósito del TFG se podrá realizar siempre que resten por superar un máximo de 12 créditos del resto de asignaturas de la titulación, sin contabilizar los créditos de Prácticas y del propio TFG y siempre que el TFG cuente con el visto bueno de su Director/a, expresado mediante la firma en el propio trabajo o diligencia”.

- 4. Aprobación, si procede, de modificación del Plan de Estudios de la Titulación de Grado de Derecho mediante la creación de una nueva asignatura optativa.**

La Junta de Facultad aprueba la modificación del Plan de estudios de la Titulación de Grado en Derecho mediante la creación de la nueva asignatura optativa “*EUROPEAN PROTECTION OF HUMAN RIGHTS*”, con la siguiente descripción docente:

Grado de Derecho. 4 ECTS. Idioma de impartición: Inglés.

Área: Derecho Constitucional. Departamento de Derecho Público y Económico.

COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

- Conocer el sistema europeo de protección de derechos y libertades.
- Saber aplicar la dogmática de los derechos como elemento sustancial a la hora de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científica o ética.
- Aplicar los conocimientos y enjuiciar los supuestos que plantea la realidad social y política europea.
- Argumentar en torno a los problemas relativos a los derechos fundamentales desde la perspectiva de género.

CONTENIDOS

- 1. Contenidos teóricos:**

- La protección de los derechos humanos como garantía de la dignidad. Protección internacional de los derechos.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos.
 - Órganos: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
 - Procedimiento.
 - Contenido y *leading cases*:
 - Right to life.*
 - Prohibition of torture.*
 - Prohibition of slavery and forced labour.*
 - Right to liberty and security.*
 - Right to a fair trial.*
 - Right to respect for private and family life.*
 - Freedom of thought, conscience and religion.*
 - Freedom of expression.*
 - Freedom of assembly and association.*
 - Right to marry.*
 - Right to an effective remedy.*
 - Prohibition of discrimination.*
 - Protection of property.*
 - Right to education.*
 - Right to free elections.*
 - Freedom of movement.*
 - Right of appeal in criminal matters.*
- La Carta Social Europea: contenido y problemática.
- La protección de los derechos en la Unión Europea.
 - Los derechos fundamentales en los tratados constitutivos de la CEE.
 - El Tribunal de Justicia: evolución jurisprudencial.
 - La Ciudadanía europea.
 - La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea: génesis y contenido.
- Interrelación entre los sistemas europeos de protección de derechos y su integración en los ordenamientos internos.

2. Contenidos prácticos:

- Estudio y análisis de textos jurídicos internacionales y comunitarios.
- Estudio y análisis de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Análisis crítico de las fuentes y otros contenidos jurídicos en la Red.
- Elaboración de trabajos prácticos individuales, utilizando de manera preferente la plataforma e-Learning de la UCO, y debate sobre los mismos.

5. Aprobación, si procede, de modificación del régimen de cambio de turno en los distintos Grados que se imparten en el Centro.

La Junta de Facultad aprueba por mayoría la modificación del régimen de cambio de turno en los distintos grados que se imparten en el Centro, añadiendo al art 2 de la normativa aprobada en el punto 7 del orden del día de la Junta de Facultad de 11 de febrero de 2015 la siguiente expresión:

“en ningún caso será causa justificativa de cambio de turno la incompatibilidad horaria cuando pudiese ser conocida en el momento de matricularse”.

6. Aprobación, si procede, de la tabla de reconocimiento de la titulación de Grado de Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía respecto al Grado de Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba.

La Junta de Facultad aprueba la siguiente tabla de reconocimiento de la titulación de Grado de Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía respecto al Grado de Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba:

Reconocimiento en Facultad de Universidad de Córdoba		Asignatura cursada en la Universidad Loyola Andalucía	
Introducción al Derecho	básica 6	Introducción al Derecho	básica 6
Introducción a la Contabilidad	básica 6	Contabilidad Financiera I	básica 6
Matemáticas	básica 6	Matemáticas I	básica 6
Introducción a la Organización de Empresas	básica 6	Dirección y Organización de Empresas	básica 6
Introducción a la Economía	básica 6	Introducción a la Economía	básica 6
Economía de la Empresa	obligatoria 6	Economía de la Empresa	básica 6
Introducción a las Finanzas	básica 6	Dirección Financiera I	obligatoria 6
Contabilidad Financiera	obligatoria 6	Contabilidad Financiera II	básica 6
Matemáticas Avanzadas	obligatoria 6	Matemáticas II	obligatoria 6
Estadística Empresarial	básica 6	Estadística Empresarial I	básica 6
Microeconomía	básica 6	Microeconomía	básica 6
Habilidades de Dirección	obligatoria 6	Habilidades de Dirección	obligatoria 4
Análisis de Estados Económico-Financieros	obligatoria 6	Análisis de Estados Económico-Financieros	obligatoria 6
Matemáticas Financieras	obligatoria 4	Matemáticas Financieras	obligatoria 4
Macroeconomía	básica 6	Macroeconomía	básica 6
Marketing	básica 6	Fundamentos de Marketing	básica 6
Contabilidad de Gestión	obligatoria 6	Contabilidad de Costes	obligatoria 6
Mercados Financieros	obligatoria 4	Sistemas y Mercados Financieros	obligatoria 4
Estadística Empresarial Avanzada	obligatoria 6	Estadística Empresarial II	obligatoria 6
Dirección de Recursos Humanos	obligatoria 6	Dirección de Recursos Humanos	obligatoria 6
Derecho del Trabajo	obligatoria 4	Derecho del Trabajo	obligatoria 4
Dirección Financiera	obligatoria 6	Dirección Financiera II	obligatoria 6
Derecho Mercantil	obligatoria 6	Derecho Mercantil	obligatoria 6
Sistema Tributario	obligatoria 4	Régimen Fiscal de la Empresa	obligatoria 6
Dirección y Control de Operaciones	obligatoria 6	Dirección de Operaciones	obligatoria 6
Dirección Estratégica	obligatoria 6	Dirección Estratégica de la Empresa	obligatoria 6
Economía Española e Internacional	obligatoria 6	Economía Española y Mundial	obligatoria 6
Creación de Empresas	obligatoria 6	Creación de Empresas	obligatoria 6
Econometría	obligatoria 4	Econometría	obligatoria 4
Investigación de Mercados	obligatoria 6	Investigación de Mercados	obligatoria 4
Marketing Estratégico	obligatoria 6	Dirección de Marketing	obligatoria 6
Auditoría de Estados Financieros	obligatoria 4	Auditoría de Estados Financieros	optativa 6
Política Económica	obligatoria 4	Política Económica	obligatoria 4

7. Aprobación, si procede, de reconocimiento de actividades incluidas en el Plan Anual de Actividades Culturales y Extracurriculares de la Facultad en el curso académico 2017/2018.

La Junta de Facultad acuerda por unanimidad incluir en el Plan Anual de Actividades Culturales y Extracurriculares de la Facultad, aprobado en sesión de 19 de octubre de 2015, las siguientes actividades para el curso académico 2017/2018:

- Crea tu web profesional con *Wordpress* -modalidad semipresencial- (Reconocimiento de 2 créditos, 50 horas).
- Curso de hoja de cálculo con Excel y software libre –modalidad semipresencial- (Reconocimiento de 1 crédito, 25 horas).
- Necesidades prácticas a la hora de iniciar una actividad empresarial –modalidad online- (Reconocimiento de 2 créditos, 50 horas).
- Entrénate en Marketing: Comunica y Marca –modalidad semipresencial- (Reconocimiento de 2 créditos, 50 horas).
- Inteligencia emocional y programación neurolingüística.
- Jornada sobre educación financiera para no financieros (0'5 créditos).

8. Solicitud de cambio de modalidad contractual de tiempo parcial a tiempo completo de la plaza de personal laboral que presta sus servicios en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la solicitud de cambio de modalidad contractual de tiempo parcial a tiempo completo de la plaza de personal laboral que presta sus servicios en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad.

9. Aprobación, si procede, de renovación de miembros de Comisiones de la Facultad.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad la renovación de los siguientes miembros de las Comisiones de la Facultad:

COMISIÓN DE BIBLIOTECA (1 alumno):

1. Amelia Ortiz Gámiz (5º Doble Grado)

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN SUPLENTE (Presidente del CEDE):

1. Pedro Rivera Romero

COMISIÓN DE DOCENCIA (4 alumnos):

- | | |
|---|---|
| 1. Pedro Rivera Romero (6º Doble Grado) | 2. Jorge Ortiz Fernández (3º Derecho) |
| 3. Irene Caballero Pérez (2º Doble Grado) | 4. Mará Dolores Ortiz Molina (2º Derecho) |

COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (2 alumnos y 1 prof.):

- | | |
|---|---|
| 1. Gloria Rio-Pérez Lozano (2º Derecho) | 2. Gloria Alfaro Villalobos (2º ADE) |
| Suplente: Maximiliano Moreno López (1º ADE) | 1. Juan Antonio Jimber del Río (profesor) |

COMISIÓN DE SERVICIOS GENERALES (2 alumnos y 1 profesor):

- | | |
|---|--|
| 1. Juan José Primo Maldonado (5º Doble Grado) | 2. Estíbaliz Praena Maestre (4º Derecho) |
| 1. Miguel Jesús Medina Viruel (profesor) | |

UNIDAD DE GARANTIA DE LA CALIDAD (4 alumnos):

- | | |
|--|--|
| 1. Gloria Rio-Pérez Lozano (2º de Derecho) | 2. Ángel Hidalgo Merino (5º Doble Grado) |
| Suplentes: 1. Pedro Rivera Romero (6º Doble Grado) | 2. Amelia Ortiz Gámiz (5º Doble Grado). |